



# T.I.T.E.C. S.A.S.

### Organismo de Certificación de Personas

#### **GUÍA DEL CANDIDATO PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**

Señor(a) trabajador(a):

#### Bienvenido a T.I.T.E.C. S.A.S.

La certificación de competencias laborales es el proceso mediante el cual se reconoce que una persona posee la experiencia, habilidades y conocimientos necesarios para la realización con éxito y suficiencia de una actividad laboral u oficio, sin importar la forma en que se han adquirido.

Dicha persona puede acceder al proceso de certificación si demuestra que posee la experiencia, habilidad y los conocimientos necesarios y requeridos para llevar a cabo la actividad u oficio en el que se desempeña o desempeñará, de dos maneras:

- Si ha trabajado o desarrollado dicha actividad durante un tiempo suficiente para haber adquirido la experiencia, habilidad y los conocimientos necesarios para desarrollarla con éxito y suficiencia. En este caso, debe presentar las evidencias que así ha sido.
- Si ha adquirido esta experiencia, habilidades y conocimientos a través de un programa de formación y capacitación laboral y considera que se encuentra lo suficientemente preparado para desarrollar la actividad laboral u oficio para el cual se ha formado y capacitado. En este caso debe presentar las evidencias de su formación y preparación para desarrollar la actividad laboral u oficio en el que desea certificarse.

Cualquiera que sea su caso, usted puede ser un candidato a certificación.

Esta quía ha sido preparada con el fin de apoyarle en su proceso de certificación y para que se familiarice con él, antes de iniciarlo. Aquí conocerá los requisitos que tiene que cumplir para acceder al proceso de certificación, así como las ventajas que tiene estar "Certificado(a)" o reconocido(a) como trabajador(a) "Calificado(a)" lo cual, le dará un valor agregado a su desarrollo personal.

> **BIENVENIDO A T.I.T.E.C. S.A.S.** Gerencia





# T.I.T.E.C. S.A.S.

### Organismo de Certificación de Personas

#### PRESENTACIÓN DE LA GUIA

En la presente guía se han incluido temas de su interés que requieren ser leídos y entendidos. Tome apuntes de todas las dudas que le surian y consúltalas. Estas dudas pueden ser consultadas de la siguiente manera:

Vía telefónica: (8) 684 42 53 o al celular 310 8 175848

Vía mail: info@titec.com.co o direccionadministrativa@titec.com.co

Entrando en la página web http://www.titec.com.co en el link contáctenos. Vía internet:

En la siguiente dirección – Carrera 41 N° 18-31 Villamaría (Villavicencio-Meta-Colombia). Personalmente:

#### ¿Quién es el candidato(a)?

El candidato es la persona que postula su nombre para la realización de un proceso de certificación y que consideran que cumplen con los requisitos especificados por el esquema de certificación. Es decir, poseen la experiencia, habilidades y conocimientos necesarios para la realización con éxito y suficiencia una actividad laboral u oficio, adquiridas por la experiencia laboral y/o formativa.

#### ¿Cuáles son sus derechos y compromisos como candidato(a)?

Como candidato(a) tendrá derecho a:

- Participar en el proceso de certificación.
- Ver garantizada la confidencialidad y protección, tanto de sus datos personales como de los resultados de la evaluación.
- Recibir un trato que garantice la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Ser informado(a) de todos los detalles del proceso.
- Ser evaluado(a) mediante un proceso de evaluación que sea transparente, objetivo, fiable y válido.
- Participar en la planificación de su evaluación.
- Ser informado(a) de los resultados de la evaluación y sus efectos.
- En caso de inconformidad, a presentar una queja o recurso de Apelación.



# T.I.T.E.C. S.A.S.

### Organismo de Certificación de Personas

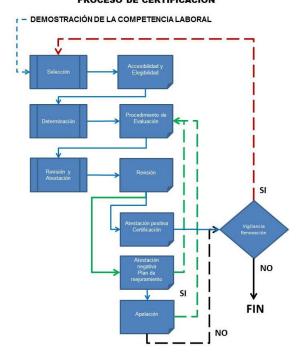
#### **FASES DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de certificación se compone de las siguientes fases:

- **Inscripción o postulación**: Por medio del cual se inicia el proceso de certificación y se verifica el cumplimiento de los requisitos para acceder al proceso de certificación.
- **Proceso de evaluación**: Mediante la cual se demuestra por parte del candidato que posee las calificaciones necesarias para ser certificado.
- Proceso de examen: Mediante el cual se aplican las herramientas necesarias para la recolección de las evidencias con las cuales se demuestra la competencia laboral.
- Certificación de la competencia laboral: En esta fase se determina si el candidato alcanzó las calificaciones necesarias para ser certificado. Si ha superado la fase de evaluación y examen, se le entregará un certificado de "Conformidad o Competencia". En el supuesto caso que no alcance las calificaciones para ser certificado, el proceso entra en una etapa de suspensión hasta tanto complete la capacitación requerida para demostrar las competencias faltantes.
- **Vigilancia**: Es el procedimiento mediante el cual se verifica que aplica a su desempeño diario las competencias certificadas. Esta vigilancia se realiza por medio de un seguimiento a su labor diaria como trabajador.
- Renovación: Es el procedimiento mediante el cual se demuestra que se mantienen las competencias que se han certificado. Esta se realiza cada 5 años.

#### FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

### ENFOQUE FUNCIONAL PROCESO DE CERTIFICACIÓN







# T.I.T.E.C. S.A.S.

### Organismo de Certificación de Personas

#### INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA FASE DE INSCRIPCION

En esta fase se realizan las siguientes actividades:

Referenciamiento normativo, accesibilidad y selección de participantes

Preparación y desarrollo de las

actividades de evaluación

- Información y recepción de requisitos de accesibilidad y elegibilidad.
- Revisión de la solicitud y cumplimiento de los requisitos especificados anteriormente.
- Inscripción en el procedimiento.
- Apertura del expediente del participante.
- Remisión del expediente del participante a la Dirección Técnica.

#### INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA FASE DE EVALUACIÓN

El objetivo de la fase de evaluación es que demuestre su competencia laboral. En cualquier caso, debe tener en cuenta que la decisión final acerca del reconocimiento de sus competencias, la emitirá la Gerencia apoyado en una comisión de evaluación. En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

Asignación del expediente del participante. Elaboración y aprobación del plan de evaluación. Elaboración del instrumento de evaluación.

Socialización del plan y del instrumento de evaluación y aprobación del

mismo por parte del candidato.

Realización de las actividades de evaluación.

Calificación de los exámenes.

Elaboración de informe de evaluación.

Emisión de la recomendación de competencia. Remisión del expediente a la Dirección Técnica.

#### INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA FASE DE CERTIFICACIÓN

En esta fase se realizarán las siguientes actividades:

Si demuestra la competencia:

Revisión del procedimiento.

Declaración del dictamen definitivo "Competente".

Emisión de la certificación.

Verificación del proceso Declaración de la conformidad del participante - Certificación En el supuesto caso que faltasen competencias:

Reconocimiento de las competencias demostradas.

Establecimiento del plan de mejoramiento sobre las competencias faltantes.

Aceptación del plan de mejoramiento de parte del participante.

Planificación de la evaluación complementaria.

Realización de la evaluación complementaria.

Certificación

En caso de no estar de acuerdo:

Presentación de apelaciones.

Designación de la comisión de apelación.

Revisión de la apelación.

Resolución de la apelación.





# T.I.T.E.C. S.A.S.

### Organismo de Certificación de Personas

Si la apelación es positiva:

Declaración del dictamen definitivo "Competente".

Emisión de la certificación.

Si la apelación es negativa:

Reconocimiento de las competencias demostradas.

Establecimiento del plan de mejoramiento.

Aceptación del plan de mejoramiento de parte del participante.

Planificación y realización de la evaluación complementaria.

Certificación.

#### INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA VIGILANCIA

En esta fase se realizan las siguientes actividades:

Vigilancia

Renovación

#### Actividades a ser realizadas durante la vigilancia:

Evaluación en sitio de trabajo;

Información de las autoridades competentes;

Quejas e información de las partes interesadas;

Entrevistas estructuradas;

Acciones legales tomadas con relación a la persona certificada;

Confirmación de que el trabajo sigue siendo satisfactorio y registro de la

experiencia laboral:

Controles de la aptitud física, mental y de coordinación motriz.

Vigilancia de la certificación (Seguimiento de certificados): Este proceso de vigilancia se aplica a aquellas personas ya certificadas y consiste en comprobar que la persona certificada ha mantenido el cumplimiento con los requisitos del esquema de certificación, mediante los medios descritos anteriormente. En el caso de comprobarse que la persona certificada no ha mantenido el cumplimiento con los requisitos del esquema de certificación, y por consiguiente no ha demostrado la competencia requerida, T.I.T.E.C. S.A.S., tomará la decisión de suspender el certificado otorgado comunicándolo a la persona certificada hasta tanto se supere el incumplimiento o de cancelarlo si el incumplimiento es grave y no puede ser superado.

Cuando T.I.T.E.C. S.A.S. reciba alguna queja o perciba alguna animalia en el cumplimiento de requisitos por parte del candidato, podrá realizar visitas sorpresas en cualquier momento para determinar la veracidad de la información recibida. La periodicidad de la fase de vigilancia es anual, sin perjuicio del recaudo de evidencias de competencia durante ese periodo.

#### INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA RENOVACIÓN

Actividades sujetas a ser realizadas durante la renovación:

Evaluación en el sitio de trabajo;

Información de las autoridades competentes;

Quejas e información de las partes interesadas;

Entrevistas estructuradas;

Acciones legales tomadas contra la persona certificada:

Confirmación de que el trabajo sigue siendo satisfactorio y registro de la

experiencia laboral;

Controles de la aptitud física, mental y de coordinación motriz.

GT-01 Versión 04 Página 5 de 8





# T.I.T.E.C. S.A.S.

## Organismo de Certificación de Personas

Renovación de la certificación: Este proceso es para comprobar que la persona certificada sigue cumpliendo los requisitos de la certificación otorgada. En el caso de que T.I.T.E.C. S.A.S., confirme que la persona certificada que solicita la renovación de su certificación, sigue cumpliendo con los requisitos del esquema de certificación aplicable y ha demostrado su competencia, le será otorgado un nuevo certificado.

#### INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA SUSPENCIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS

Las condiciones establecidas por T.I.T.E.C. S.A.S. para suspender o cancelar el Certificado de Competencia otorgado a la persona certificada, se aplicarán en el caso de que exista una denuncia justificada; o cuando la persona a la cual se otorgó la certificación no cumpla con:

- Lo establecido en el contrato de otorgamiento y uso del certificado.
- Con sus deberes establecidos en el RG-01 Reglas Generales para el Servicio de Certificación, edición vigente.
- Con lo establecido en el procedimiento uso del certificado RG-03 Reglamento de uso de marca de certificación, edición vigente.
- Cuando incumpla algún requisito del esquema de certificación.

La periodicidad de esta fase es de 3 a 5 años contados a partir de la fecha de emisión del certificado.

Además de lo anterior es importante que sepa que cuando han sido modificados los requisitos de certificación, el organismo publicará los nuevos requisitos, los cuales le serán notificados para que tenga la oportunidad de prepararse para cumplir con los nuevos requisitos.

Le invitamos a leer cuidadosamente las Reglas generales del servicio de certificación que encontrará en nuestra página web <a href="http://www.titec.com.co">http://www.titec.com.co</a>.





# T.I.T.E.C. S.A.S.

### Organismo de Certificación de Personas

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA PERSONA CANDIDATA

- Alcance acreditado: Certificado emitido por un organismo de certificación de acuerdo con las condiciones de su acreditación y con una marca o declaración de acreditación.
- Apelación: Solicitud presentada por un aspirante, candidato o persona certificada, para reconsiderar cualquier decisión adversa tomada por el organismo de certificación relacionada con el estado de certificación deseado.
- Calificación: Demostración de atributos personales, educación, formación y/o experiencia laboral.
- Candidato: Aspirante que ha cumplido los requisitos previos especificados, permitiendo su participación en el proceso de certificación.
- Certificación de la competencia laboral: Proceso por el cual se otorga un certificado de conformidad o de competencia laboral.
- Comisión de Evaluación: Órgano formado por un conjunto de evaluadores que apoya a la dirección técnica y decide colegiadamente acerca de las competencias laborales demostradas por la persona candidata.
- Competencia laboral: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr resultados previstos.
- **Competencia**: Aptitud demostrada para aplicar conocimientos y/o habilidades y, cuando corresponda, atributos personales demostrados, como se define en el esquema de certificación.
- Dossier de Competencias: Conjunto de documentos, formularios y otras pruebas que se organizan en una carpeta en la que se ordenan y clasifican la información laboral, las pruebas y los requisitos aportados por la persona candidata.
- **Entrevista**: Método de recogida de información de evidencias de competencias directas e indirectas consistente en una conversación de carácter laboral entre el candidato y el evaluador.
- **Esquema de certificación**: Requisitos específicos de certificación relacionados con categorías especificadas de personas a las que se aplican las mismas normas y reglas particulares y los mismos procedimientos.
- **Equitativo/Equidad**: Todos y cada uno de los candidatos disponen de las mismas oportunidades de superar con éxito las pruebas.
- Evaluación: Proceso que evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del esquema, que conduce a una decisión sobre la certificación
- **Evaluador/Examinador**: Persona con calificaciones técnicas y personales pertinentes, que es competente para llevar a cabo y/o calificar un examen.
- Evidencia de competencia: Información obtenida de la persona candidata. Estas evidencias pueden ser directas o indirectas.
- Evidencia de competencia laboral directa: Información obtenida de la persona candidata durante la realización de las actividades de evaluación mediante distintos métodos.
- Evidencia de competencia indirecta: Información obtenida de la persona candidata producto de logros anteriores, derivados de los aprendizajes realizados a lo largo de su trayectoria laboral y formativa.
- **Examen**: Mecanismo que es parte de la evaluación, que mide la competencia de un candidato por uno o varios medios escritos, orales, prácticos y por observación.
- Experiencia laboral: Práctica prolongada que proporciona conocimientos y habilidades a la persona.
- Fiable/Fiabilidad: Que el proceso de evaluación o examen mide de manera consistente.
- Historial Profesional y Formativo: Documento en el que se resume la trayectoria laboral y formativa de la persona candidata
- **Informe de evaluación**: Documento que elabora el evaluador en el que se hace constar las competencias laborales que posee la persona candidata.
- **Itinerario formativo** (Plan de mejoramiento): Formación o capacitación que se recomienda realizar a la persona candidata para mejorar su competencia laboral como parte del procedimiento.
- **Observación en el puesto de trabajo**: Método de evaluación consistente en la observación de la persona candidata en su lugar de trabajo, donde se registra su desempeño en un escenario real.





# T.I.T.E.C. S.A.S.

### Organismo de Certificación de Personas

- Proceso de certificación: Todas las actividades mediante las que un organismo de certificación establece que una
  persona cumple con los requisitos de competencia especificados, que incluyen la solicitud, la evaluación, la decisión
  sobre la certificación, la vigilancia y renovación de la certificación, el uso de certificados y logotipos/marcas.
- Pruebas laborales de competencia: Método de evaluación consistente en pruebas teórico-prácticas.
- Queja: Solicitud, en el ámbito de la evaluación de la conformidad., distinta de una apelación, presentada por una
  organización o persona a un organismo de certificación, de acción correctiva relacionada con actividades de dicho
  organismo o con las de cualquiera de sus clientes.
- Sistema de certificación: Conjunto de procedimientos y recursos para llevar a cabo el proceso de certificación de acuerdo con el esquema de certificación, que resulta en la emisión de un certificado de competencia, incluyendo el mantenimiento.
- **Simulación de situaciones laborales**: Método de evaluación consistente en un ejercicio laboral en el que se diseñan y reconstruyen las variables principales cuyo dominio por parte de un candidato se pretende verificar.
- **Válido/Validez**: El proceso de evaluación o examen mide lo que se pretende medir (las áreas de conocimiento, destrezas, atributos físicos o mentales requeridos para un desempeño competente).

Este documento se distribuye como copia gratuita para uso de los participantes del proceso de certificación, no se autoriza su reproducción sin permiso del autor.